



POL Seguridad Vial

Colombia

Objetivo: Expresar el compromiso que tiene ACC por la seguridad vial de sus colaboradores, ayudando así a prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de tránsito en las actividades desarrolladas por personal propio o contratista.

1. Alcance

- **Organizacional:** todos los trabajadores directos de la compañía y a los que prestan cualquier tipo de servicios a ACC; sus proveedores, contratistas y subcontratistas.
- **Proceso:** desde la definición del compromiso de ACC hasta el establecimiento de los lineamientos de cumplimiento según normatividad vigente.
- **Geográfico:** Colombia.

2. Políticas

En **Azteca Comunicaciones Colombia SAS**, empresa dedicada a la prestación de servicios de Telecomunicaciones, la alta dirección se compromete por medio de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial con los siguientes aspectos:

- Cumplir con los requisitos legales aplicables en Seguridad Vial.
- Promover la seguridad de las personas expuestas a los riesgos viales durante los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere, por medio de actividades de promoción y capacitación, generando hábitos, comportamientos y conductas seguras que permitan la prevención de accidentes en las vías públicas y privadas.
- Garantizar la mejora continua del PESV por medio de la gestión adecuada de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios.

Por lo anterior, todos los colaboradores directos, contratistas y subcontratistas, son responsables de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito, que puedan afectar su integridad física, mental y social, incluso daños sobre equipos, propiedad privada, comunidad en

general y el medio ambiente. Teniendo en cuenta lo anterior, todos los actores viales se comprometen a:

- Participar en las actividades de promoción y prevención que desarrolle la empresa tanto en espacios internos como externos a la compañía
- Cumplir con las normas de tránsito establecidas de acuerdo con el rol en la vía que ejerza
- Dar cumplimiento a los objetivos y programas de gestión de riesgos críticos establecidos por la compañía en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

3. Acrónimos y Definiciones

Acrónimo	Concepto
ACC	Azteca Comunicaciones Colombia
PESV	Plan estratégico de seguridad vial

Definición	Concepto
Actores de la vía	Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2011).
Plan Estratégico de Seguridad Vial	Es un instrumento de planificación para las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes entidades públicas o privadas, para evitar y reducir la accidentalidad de los integrantes de sus organizaciones y disminuir el efecto de los accidentes de tránsito. (Resolución 1565 de 2014)

4.Marco Regulatorio

Tipo de documento	Código / Nombre	Descripción
Ley	Ley 769 de 2002	Por el cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley	Ley 1503 de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.
Ley	Ley 2050 de 2020	Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.
Resolución	Resolución 40595 de 2022	Por el cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

5.Control de cambios

Fecha	Versión	Descripción
06/07/17	1.0	Elaboración del documento.
20/04/17	2.0	Se modifica el documento, incluyendo objetivo, alcance, definiciones y se estructuran las políticas.
20/04/17	3.0	Se cambia plantilla de documento. Se amplía la redacción del objetivo, pues era muy general. Se adiciona que la Alta Dirección de Azteca Comunicaciones Colombia SAS establece las disposiciones: -Procurar que colaboradores y contratistas sean responsables de la aplicación de las disposiciones

		<p>establecidas y divulgadas en materia de seguridad vial, buscando el mejoramiento continuo en las prácticas de transporte.</p> <p>-Interiorizar las recomendaciones que en materia de seguridad vial imparte la jefatura de HSE, durante el desarrollo de las actividades en campo.</p> <p>-Cumplir con lo contemplado en el Estándar de Seguridad Vial.</p> <p>-Realizar pruebas de alcoholemia y sustancias psicoactivas, directamente o a través de terceros, en cualquier momento o cuando existan razones para sospechar del consumo de la mismas por parte de un colaborador. La negativa del colaborador frente a la práctica de están últimas será valorada como un acto de indisciplina y como un incumplimiento a la Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y/o Sustancias Psicoactivas de la Compañía.</p>
26/09/17	3.0	Cambios en la razón social.
11/05/18	4.0	Se realiza depuración de los documentos cargados en el portal socio pro y cambio en el contenido del documento por la implementación de la nueva plantilla para documentar políticas.
17/07/19	5.0	<p>Se revisa la política, cumpliendo con la normatividad legal vigente en la que se establece que debe ser verificada anualmente, ratificando su vigencia.</p> <p>Se modifica la estructura del documento teniendo en cuenta la metodología actual de documentación.</p>
08/09/21	6.0	<p>Se adecúa el contenido según estructura vigente de documentación de procesos.</p> <p>Se aclara el alcance organizacional, extendiéndolo hasta los terceros.</p>

		Reestructuración del contexto del documento, según la normatividad legal vigente aplicable a la política de SST para dar mayor enfoque y entendimiento de este.
17/02/23	7.0	Se incluye el compromiso de todos los actores viales.
05/12/23	7.1	Se modifica código de ARH-AE3.5-D99 a ACC-COL-PA-GCH-POL-0502.